

DECRETO EXENTO N°: 00310
MARIA ELENA, 03 FEB 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 04-02-2022 del Sr. **SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 29 de Enero de 2022, por días de descanso el día 4 de Febrero de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 012 de fecha 03.02.2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 29 de Enero de 2022, por horas de descanso del día 4 de Febrero de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
MARIA ALCALDE

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.